



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 293/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Rodrigo CUESTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 293/2015 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 293/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Probabilidad y Estadística, conjuntamente con su correlativa Álgebra y Geometría




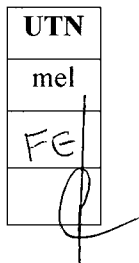
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, al alumno Rodrigo CUESTAS, Legajo N° 3097, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 917/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior